



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Área usuaria / técnica

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).

2. Denominación de la contratación

Servicio de mantenimiento preventivo de piso, ubicado en la sala de capacitación del 1er piso de la sede CONIDA – San Isidro _ Lima.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Mantenimiento de infraestructuras para cumplir con los objetivos de la Entidad.

4. Actividad del POI

Gestión administrativa

5. Descripción y cantidad del servicio

| Ítem N° | Descripción | U.M. | Cantidad |
|---------|----------------------------------------------|----------|----------|
| 1 | Servicio de mantenimiento preventivo de piso | Servicio | 1 |

6. Actividades

El proveedor realizara las siguientes actividades para el servicio de mantenimiento preventivo de piso:

- Retiro y desinstalación de tapizón existente de acuerdo a imagen referencial (Anexo A)
- Limpieza del área seleccionada para la instalación del nuevo piso recubierto en un área aproximada de 45mts de acuerdo a imagen referencial (Anexo A).
- Instalación de nuevo tapizon color gris acanalado de alto tránsito en un área aproximada de 45mts de acuerdo a imagen referencial (Anexo A).

❖ El servicio debe incluir movilidad, repuestos a utilizar y mano de obra.

- **Garantía del servicio**

El contratista otorgará una garantía por seis (06) meses, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio por parte de la Entidad.

- **Subcontratación**

No aplica a la presente contratación.

7. Plan de trabajo

Al día siguiente de notificada la orden de servicio, el contratista iniciará sus labores en base al Plan de Trabajo que estime conveniente, dentro del plazo de atención asignado.



8. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. Impacto ambiental

El contratista no arrojará los desperdicios en zonas no autorizadas, cualquier incumplimiento con esta disposición será de su entera responsabilidad y dará lugar a la suspensión del trabajo hasta que la irregularidad sea subsanada.

10. Seguros

No aplica.

11. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- **Garantía del servicio**
Fue considerada en el Párrafo 6 del presente documento.
- **Mantenimiento preventivo**
No aplica a la presente contratación.
- **Soporte técnico**
No aplica a la presente contratación.
- **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica a la presente contratación.

12. Lugar de la prestación del servicio

El servicio será realizado en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro - provincia y departamento de Lima.

Horario de trabajo de lunes a viernes desde las 8:30hrs hasta las 16:00hrs, los trabajos a realizar fuera de horario deberán ser coordinados con la entidad CONIDA.

13. Plazo de la ejecución del servicio

El plazo de ejecución será de cinco (05) días calendarios, que se contabilizarán a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

14. Entregables

Dentro del plazo de ejecución del servicio, el contratista deberá entregar un informe de los trabajos en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios.

El contratista en el mencionado informe, detallará lo realizado en el servicio (fotos antes, durante y después) e indicará las observaciones y recomendaciones para el correcto funcionamiento.

15. Requisitos del proveedor



- **Requisitos del proveedor**

- ❖ Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Servicios (en caso corresponda, según la cantidad de UIT del costo del servicio).
- ❖ Registro Único de Contribuyente (RUC).

- **Requisitos del personal**

- ❖ **Formación académica**
No aplica a la presente contratación.
- ❖ **Capacitación**
No aplica a la presente contratación.
- ❖ **Experiencia del personal clave**
No aplica a la presente contratación.

16. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

Se otorgará un ambiente para sus herramientas y equipos.

17. Adelantos

No aplica a la presente contratación.

18. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

19. Anticorrupción

El proveedor del servicio contratado tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de servicio, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. Propiedad intelectual

No aplicable en el presente servicio.

21. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento designará un especialista para que verifique el cumplimiento de los términos de referencia. El contratista deberá subsanar las observaciones formuladas por el especialista.

22. Conformidad de la prestación

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento otorgará la conformidad del



servicio.

23. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del servicio prestado por el contratista.
- Informe de conformidad brindada para la UNSEG.
- Comprobante de pago. (Factura).
- Acta de conformidad.

24. Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Donde:

Monto: monto contratado.

Plazo de vigencia: en días, conforme a lo ofertado en su cotización.

F = 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendarios.

Cálculo de la penalidad a aplicar

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

- **Otras penalidades**

No aplica a la presente contratación.

- **Consideraciones generales**

- ❖ El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la contratación.
- ❖ Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- ❖ Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

25. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es por seis (06) meses contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

26. Requisitos de calificación

No aplica a la presente contratación.



AGENCIA ESPACIAL
DEL PERÚ CONIDA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

San Isidro, 12 de diciembre del 2024

CHRISTIAN JEAN PIERRE LOPEZ VILLAR

Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA



ANEXO "A"

